



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 14 MAR 2019

DECRETO N° 0887 " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio Ord.N° DAV 05/39/109 de fecha 17 de enero 2019, enviado por la Jefa del Departamento Regional Avaluaciones, SII Doña Carmen Latorre Leyton, la cual informa convenio vigente a la fecha.
- II. Memorandum N° 134 de fecha 13 de marzo 2019, del Director de Obras Municipales Don Roberto Carlo Berrios Hernández.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Continuar con la inducción de Trabajo en el ámbito de los bienes raíces y actualización catastral de los predios de la comuna de Algarrobo de acuerdo a convenio existente, la que se llevara a efecto el día **15 de marzo del año 2019**, en dependencias del Servicio de Impuestos Internos, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Tapia Borg Gerda Aileen	9°	Dirección de Obras

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



JLYM/PM/MT/Ú.C./iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



A-930

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	14 MAR 2019
FECHA SALIDA:	15 MAR 2019
OBSERVACIÓN N°